

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.300/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la realización del Proyecto de Extensión Ciclo de Cine Raymundo Gleyzer: el audiovisual como herramienta de transformación social, bajo la responsabilidad de la Lic. Elida Irene LUQUE, los días 25 y 26 de Septiembre de 2009;

QUE dicho Proyecto estará integrado por la Sra. Juana SAPIRE y los Sres. Productores Oscar CANTO y Matías ALVAREZ;

QUE el objetivo general del Proyecto de Extensión Ciclo de Cine Raymundo Gleyzer: el audiovisual como herramienta de transformación social es dar a conocer TRES (3) producciones del cineasta desaparecido durante la última dictadura militar en Argentina propiciando el debate junto a una de sus protagonistas directa, su esposa y sonidista de sus films, Juana SAPIRE, revisando de esta manera su protagonismo en la militancia en relación al contexto histórico latinoamericano, atendiendo puntualmente al género documental como herramienta de difusión para lograr el cambio revolucionario;

QUE la actividad se encuentra destinada a la comunidad universitaria de la UNPA-UARG, en particular a los alumnos que se encuentran cursando las Carreras de Trabajo Social, Comunicación Social, Profesorados en General, Docentes, Comunidad Educativa Secundaria, Sindicatos, Personal de los medios de Comunicación, Agrupaciones políticas, Organizaciones no Gubernamentales y público en general;

QUE la asistencia es gratuita;

QUE se solicita se cubra el gasto que demanda la adquisición de UN (1) pasaje tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor de la Sra. Juana SAPIRE;

QUE por Nota N° 2006/09 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión Ciclo de Cine Raymundo Gleyzer: el audiovisual como herramienta de transformación social, bajo la responsabilidad de la Lic. Elida Irene LUQUE, los días 25 y 26 de Septiembre de 2009, dejar establecido que los integrantes del mencionado Proyecto son la Sra. Juana SAPIRE y los Sres. Productores Oscar CANTO y Matías ALVAREZ y autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor de la Sra. Juana SAPIRE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión Ciclo de Cine Raymundo Gleyzer: el audiovisual como herramienta de transformación social, bajo la responsabilidad de la Lic. Elida Irene LUQUE, los días 25 y 26 de Septiembre de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los integrantes del Proyecto de Extensión Ciclo de

///



UNPA

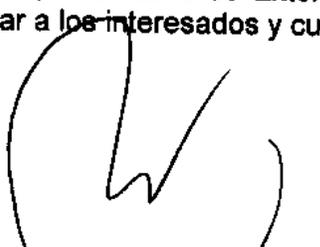
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Cine Raymundo Gleyzer: el audiovisual como herramienta de transformación social son la Sra. Juana SAPIRE y los Sres. Productores Oscar CANTO y Matías ALVAREZ.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor de la Sra. Juana SAPIRE.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido. ~~ARCHIVARSE.-~~



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

565